



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ISSSTESON" Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO SONORENSE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. ALBERTO HAAZ DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA "EL ISAP", QUIENES SE SOMETEN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

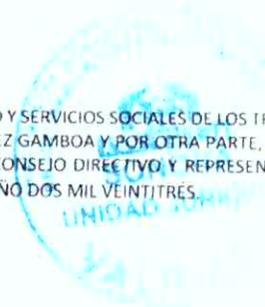
### DECLARACIONES

I. Declara "EL ISAP" por conducto de su representante legal:

I.1 Que el "INSTITUTO SONORENSE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C." es una Asociación Civil, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en escritura pública número 10,360, volumen número 257, de fecha 28 de mayo de 1990, otorgada ante la fe del Notario Público No. 68, con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, Lic. Juan Antonio Ruibal Corella, inscrita en la Sección Registro de personas morales, libro uno, bajo el número de inscripción 2570, volumen 34, el día 03 de octubre de 1997, del Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora, México.

I.2 Que tiene por objeto promover el desarrollo de las Ciencias Administrativas en el Estado de Sonora, por medio del intercambio de ideas y experiencias sobre la materia, el estudio y sugerencia de medidas tendientes para mejorar la organización y el funcionamiento de las oficinas gubernamentales, impulsar el desarrollo de las técnicas y de los métodos administrativos en el ámbito de los gobiernos estatal o municipales y la impartición de educación superior.

I.3 Que el representante de "EL ISAP", el Ingeniero Alberto Haaz Díaz, fue designado como Presidente del Consejo Directivo, de acuerdo al Acta No. 4,266, Volumen No. 32, de fecha 24 de enero del año 2020, y ante la fe de la Lic. Carolina Montiel Reyes, Titular de la Notaría Pública No. 77, con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, en el que le otorgan poder y facultades para suscribir instrumentos como el presente, además de pleitos y cobranzas, actos administrativos en materia laboral y mercantil, y poderes generales y especiales, mismos que a la fecha no han sido revocados.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**1.4.** Que tiene la misión de contribuir al mejoramiento del desempeño del Gobierno mediante la aplicación de programas educativos, consultoría y asesoría que generen competencias y prácticas administrativas éticas de calidad en beneficio de la sociedad.

**1.5** Que cumple su misión, por la vía académica - Capacitación, Investigación y Labor Editorial y mediante programas de asesorías y asistencia técnica a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, Entidades Estatales, Ayuntamientos, Universidades y Organismos Paraestatales interesados en emprender Proyectos de Modernización Administrativa.

**1.6** Que forma parte de la Red Nacional de Administración Pública del Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. integrada por Instituciones similares en los estados de la república mexicana, así también cuenta con convenios relacionados con su actividad.

**1.7** Que, para efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Calle Nicolás Bravo, número 29, entre Dr. Hoeffler y Tehuantepec, Colonia Centenario, C.P. 83260, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, y Clave de Registro Federal de Contribuyente ISA9006044L6.

II Declara “ISSSTESON” por conducto de su representante legal:

**II.1.** De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por disposición del Congreso del Estado de Sonora, mediante la Ley 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 53, sección III, de fecha 31 de diciembre de 1962.

**II.2.** Su Director General, Licenciado Froylán Gámez Gamboa, cuenta con facultades para representar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, de acuerdo a los artículos 95, 96 fracción VI, 109 fracciones I, V y VIII, de la Ley 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, quien acredita su personalidad con copia certificada del nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, Licenciado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de fecha 01 de noviembre 2022.

**II.3.** El Maestro Renato Alberto Girón Loya, como Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de “EL ISSSTESON”, cuenta con facultades bastantes y suficientes para la celebración del presente Contrato, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, lo que acredita en términos de lo dispuesto por el Artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en relación con el Artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de Facultades, expedido a su favor por el Director General de “EL INSTITUTO”, publicado en el Boletín Oficial Estado de Sonora, tomo CXCVII, número 48, sección II, de fecha 16 de junio de 2016.

**II.4.** Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 fracción XIV del Reglamento Interior del ISSSTESON, que establece dentro de las facultades y atribuciones del Director General del Instituto, el presentar a la Junta Directiva, los convenios y/o acuerdos de colaboración que le presenten las Unidades Administrativas del Instituto, con el fin de lograr una mayor coordinación con el resto de la Administración Pública Estatal, el presente Convenio será presentado en la inmediata siguiente sesión ordinaria para conocimiento del máximo Órgano de Gobierno.

**II.5.** Para efectos del presente convenio, señala como domicilio convencional el ubicado en Boulevard Hidalgo número 15, segundo piso del local que ocupan las oficinas centrales de ISSSTESON, en la colonia Centro, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

### **III. Declaran ambas partes:**

**III.1.** Las partes acuerdan colaborar para sentar las bases generales para conjugar esfuerzos y recursos, celebrando convenios específicos respecto a la realización de diversas actividades relacionadas con la enseñanza, investigación, promoción y difusión en materia de salud y bienestar social.

**III.2.** Al reunir todos los requisitos consignados en sus correspondientes Leyes Orgánicas, Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones que los norman, es deseo de ambas Instituciones convenir en el intercambio de servicios, de acuerdo a las siguientes:



## CLÁUSULAS

**PRIMERA:** "EL ISAP" se compromete a apoyar con beneficios de un 50% de descuento en las cuotas de inscripción y un 20% de descuento en las colegiaturas vigentes a todos los trabajadores que pertenezcan a "ISSSTESON" y sus familiares directos, para que cursen los Programas que ofrece el ISAP, tales como Especialidad en Auditoría de Desempeño, Maestría en Administración Pública, Maestría en Gestión Educativa, Maestría en Competencias Ejecutivas para la Gestión Pública, Maestría en Gestión de Salud Institucional, Maestría en Calidad Gubernamental, Doctorado en Administración Pública y Doctorado en Gestión de Salud Institucional.

**SEGUNDA:** Los beneficios establecidos en la cláusula **PRIMERA**, se mantendrán siempre y cuando el alumno o la alumna cubra sus pagos mensuales en forma oportuna; estos beneficios no serán acumulativos en caso de que él inscrito o la inscrita pertenezca a otra institución, gobierno, entidad, dependencia, asociación o sindicato con el cual "EL ISAP" cuenta con el mismo convenio de colaboración.

**TERCERA:** "EL ISAP" se compromete a otorgar a los beneficiarios de este Convenio todos los derechos derivados de la inscripción a los Programas.

**CUARTA:** "ISSSTESON" se compromete a realizar la difusión sobre los beneficios que otorga el presente convenio entre sus trabajadores, facilitar al personal de "EL ISAP" realizar reuniones informativas de promoción, así como hacer llegar material promocional de nuestros programas académicos a través de posters y trípticos, para hacer efectivos tales beneficios, deberán solicitar a "ISSSTESON" la expedición de una carta donde se haga constar que pertenecen a éste y que se está solicitando su inclusión en los programas de referencia; el o la beneficiario/a entregará este documento al departamento correspondiente de "EL ISAP" así como los demás documentos que para efectos de la inscripción se requieran.

**QUINTA:** Las partes designan como enlaces institucionales de las labores que se generen en virtud de la celebración del presente Convenio, a las siguientes personas:

Por parte de "EL ISAP", designa a la Mtra. Norma Beatriz Velasco Ballesteros, Directora de Vinculación y Capacitación quien mantendrá la comunicación con la persona responsable de "ISSSTESON"; teléfono de oficina 6623 01 54 99; correo electrónico [beatrizvelasco@iapsonora.com](mailto:beatrizvelasco@iapsonora.com); Nicolás Bravo No. 29 entre Dr. Hoefffer y Tehuantepec Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.



Por parte de "ISSSTESON" designa al Mtro. Rogelio Antonio Quiñonez Ahumada, Jefe del Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales quien mantendrá la comunicación con el responsable de "EL ISAP"; correo electrónico: rogelio.quinonez@isssteson.gob.mx. Dirección Boulevard Hidalgo, número 15, Colonia Centro en Hermosillo Sonora.

**SEXTA:** Las partes manifiestan que la duración del presente Convenio será indefinida, hasta que alguna de las dos partes decida su terminación y notifique por escrito a la otra de tal decisión, con una anticipación de treinta días.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ESTANDO DE ACUERDO CON EL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS SUS CLAUSULAS, AMBAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

**POR EL INSTITUTO SONORENSE DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.**

**POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y  
SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

**Mtro. Alberto Haaz Díaz**  
Presidente del Consejo Directivo y  
Representante Legal

**Lic. Froylán Gámez Gamboa**  
Director General de ISSSTESON.

**Mtra. Norma Beatriz Velasco Ballesteros**  
Directora de Vinculación y Capacitación

TESTIGOS

**Mtro. Renato Alberto Girón Loya**  
Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y  
Prestaciones

VALIDE